



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Acepta Renuncia Voluntaria que se indica.

MONTE PATRIA, 02 de Junio de 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que Aprueba Asunción de Concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2013-2016.

Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28 de Noviembre de 2013, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.

Carta de Renuncia del Sr. FRANCISCO PIZARRO PEÑA, R.U.T.: 15.571.710-6, al Grado 10°, de la Planta Profesional.

Las atribuciones inherentes a mi cargo.



DECRETO ALCALDICIO No. 5.865/

1.- **ACEPTASE**, la Renuncia Voluntaria al Sr. **FRANCISCO PIZARRO PEÑA**, R.U.T.:15.571.710-6, al cargo Grado 10° de la Planta Profesional, quien cumplía funciones como Secretario del Abogado del Juzgado de Policía Local en la I. Municipalidad de Monte Patria.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que la renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del 02 de Junio 2014 y que el funcionario no tiene cargos pecuniarios pendientes y no se encuentra afecto a sumario administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

BBR/dtr.